

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2974 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 1304/2013-9, por Auto de fecha 15 de enero de 2015, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: ÁNGELA ROSANA BIANCO, con DNI número 54184836-X.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo:

1. La conclusión del proceso concursal de ÁNGELA ROSANA BIANCO, con DNI número 54184836-X y domicilio en Sevilla, avenida de Sanlúcar La Mayor, n.º 13, Albaida del Aljarafe, llevado en este mismo Juzgado con el n.º 1304/2013. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2. El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en el plazo de cinco días.

3. Notificar el extracto de esta resolución en el BOE de forma gratuita de conformidad con el art 23 LC.

En Sevilla, 19 de enero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150001931-1